Versión, 7

Formato FO-ADQU Acta de Terminación



CONTRATO No. 4600094746 DE 2022 Orden de Compra No. 94736 Fecha de Elaboración del Informe: 08 de marzo de 2023

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

de Medellin - Secretaría de Seguridad y Convivencia

CONTRATISTA: Fábrica Nacional de Autopartes S.A (FANALCA S.A)

NIT: 890.301.886 - 1

REPRESENTANTE LEGAL: Maritza Ximena Parrado Arcos

CEDULA DEL

REPRESENTANTE LEGAL: 38.603.274

OBJETO: "Adquisición de motocicleta para los esquemas de

seguridad de la Alcaldía de Medellín".

VALOR INICIAL DEL

Sesenta y Tres Millones Trecientos Cuarenta y

Cuetro Mil Cotorgo Pagas M.L. (\$63.344.044)

CONTRATO: Cuatro Mil Catorce Pesos M.L. (\$63.344.014) INCLUIDO Estampillas, Soat, Matrícula, e IVA.

VALOR ADICIONADO:

N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE Sesenta y Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro

ADICIONES:

Mil Catorce Pesos M.L. (\$63.344.014) INCLUIDO

Estampillas, Soat, Matrícula, e IVA.

PLAZO INICIAL: Ciento Treinta y Siete (137) días calendario

AMPLIACIONES: Treinta y Un (31) días calendario

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL N/A

CONTRATO:

FECHA DE REANUDACION

DEL CONTRATO:

DURACIÓN TOTAL DEL

CONTRATO: Ciento Sesenta y Ocho (168) días calendario

FECHA DE INICIO: 17 de agosto de 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de enero de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 08 de marzo del año 2023, se reunieron **Jorge Ivan Zapata Correa** como Supervisor y **Maritza Ximena Parrado Arcos**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Fábrica Nacional de Autopartes S.A (**FANALCA S.A**), en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y ampliaciones.

Página 1 de 2

Cód. FO-ADQU-290

Versión, 7

Formato FO-ADQU Acta de Terminación



2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin - Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

Jorge Ivan Zapata Correa Supervisor

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Maritza Ximena Parrado Arcos

Representante Legal

Fábrica Nacional de Autopartes S.A